

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22488

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de abril de 2023.

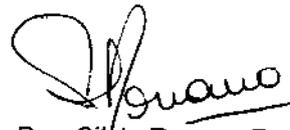
Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL
SIRCAR. SIFERE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4 CA (B.O.: 18/4/2023) se ratifica la prórroga que consideró presentado y pagado en término hasta el 14 de marzo del 2023 el anticipo de febrero/2023 (mensual y segunda quincena –terminación 0 al 9-) por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR.

Asimismo, por Resolución General N° 4 CA (B.O.: 18/4/2023) se ratifica la prórroga que consideró presentado y pagado en término hasta el 22 de marzo de 2023, la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de febrero del período fiscal 2023 del impuesto sobre los ingresos brutos-Convenio Multilateral, cuyos vencimientos hayan sido los días 15, 16, 17 y 20 de marzo de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada